



VISTO:

Los expedientes Departamento Ejecutivo Letra "D" - N° 85707 s/Obra termina-  
ción 200 viviendas plan FONAVI; Departamento Ejecutivo Letra "D" - N° 97187/  
s/Eleva informe desafectación materiales obra "200 viviendas Plan FONAVI"; /  
y el iniciado en este Concejo Municipal bajo el N° 00468 (D.E. "C" N° 98232)  
Minuta de Comunicación N° 802 s/Rendición de cuentas sobre la Ejecución del/  
Edificio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal como expresan los mensajes que acompañan los mencionados expe-  
dientes podrían existir algunas irregularidades.-

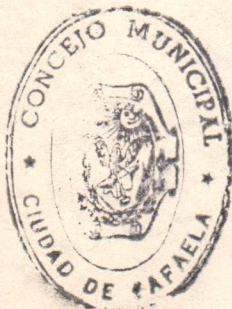
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

- Art. 1°) Créase una Comisión Investigadora para examinar los expedientes arri-  
ba mencionados.-
- Art. 2°) La Comisión que se crea por el artículo 1°, estará constituida por/  
los Concejales Sres. Carlos A. Rosso, Julio C. Fernández, Andrés Ló-  
pez y Luis Negro; y por el Presidente del Concejo Municipal Sr. Hu-  
go E. Marzioni.-
- Art. 3°) Fíjase un plazo de noventa (90) días para la tramitación de la in-  
vestigación.-
- Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-  
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //  
cinco días del mes de Octubre de //  
mil novecientos ochenta y cuatro.--

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela